

DR 06 04

A continuación escuchen al profesor Cotarello de Derecho Político 2, que les explicará la Constitución Británica. En este guión número 4, correspondiente a los temas 5 y 6 del programa de Derecho Político 2, vamos a examinar la organización constitucional británica desde una perspectiva sistemática. Comenzaremos hablando de las fuentes del derecho constitucional británico para pasar luego al examen de las instituciones, concretamente la corona, el gobierno y el parlamento, y finalmente consideraremos con brevedad el sistema de partidos.

En cuanto a las fuentes del derecho constitucional británico, señala el profesor Jorge de Esteban que son de 5 tipos. Primero, los textos fundamentales de la historia constitucional, como la Magna Carta, el Bill of Rights y el Act of Settlement, entre otros, parte de cuyo articulado está derogado por anacrónico. Segundo, la legislación ordinaria de contenido constitucional, las Parliament Acts de 1911 y 1949, la Representation of the People Act de 1918.

Tercero, las convenciones constitucionales consuetudinarias, que no están escritas, aunque constituyen pieza básica del régimen británico. Cuarto, las convenciones parlamentarias, generalmente tampoco escritas, pero que son base del funcionamiento parlamentario. Quinto, el derecho judicial, en el que hay que distinguir entre el Common Law estricto y la interpretación judicial del derecho estatutario.

A todo ello hay que añadir, como señala Sánchez Agesta, la concepción británica del Rule of Law, pivote esencial del orden constitucional inglés y en torno al cual se articula la peculiar situación del súbdito británico. En cuanto a las instituciones, las tres fundamentales son la corona, el gobierno de gabinete y el parlamento bicameral. Sabido es que en el derecho inglés el monarca no puede errar, Rex non potest pecare.

En sustitución de esta responsabilidad real, inexistente, se da la responsabilidad de los ministros por actos de la corona. Lo que con ello se busca es eliminar a la corona de la participación directa en las lides políticas, a efectos de salvaguardar su posición superior. La responsabilidad ministerial significa que el rey solamente puede ejercer sus poderes bajo asesoramiento directo de los ministros.

La situación ha cambiado notablemente desde el siglo XVIII. El nombramiento del primer ministro sigue considerándose como una prerrogativa de la corona, pero en realidad la reina tiene aquí muy escaso margen, debiendo nombrar al jefe del partido con mayoría en los comunes. El resumen de esta situación constitucional de la corona se da en la famosa frase de que el monarca inglés reina pero no gobierna.

Sus funciones son ceremoniales y representativas en el exterior, da continuidad al cuerpo político y simboliza la unidad nacional y del Estado. El gobierno de gabinete, a su vez, aparece dominado por la figura preponderante del primer ministro, que es el asesor principal de la

corona, jefe de la mayoría parlamentaria, líder del partido mayoritario y jefe del gobierno. Designa y destituye libremente a los miembros del gobierno.

Con todo, por grandes que sean sus poderes, no son ilimitados. En realidad, el primer ministro es el encargado de formular y hacer cumplir la política general del gobierno, explicitada anualmente en el discurso de la corona, pero no tiene poderes específicos ya que éstos recaen sobre los ministros concretos. El único cargo que por tradición ocupa el primer ministro es el de First Lord of the Treasury.

La mayor limitación del poder del primer ministro es la necesidad de asegurarse el apoyo de su partido. El gobierno garantiza su propia homogeneidad a través del principio de responsabilidad colectiva que ha venido a sustituir a la práctica de la responsabilidad individual y del impeachment, hoy en disuso en Inglaterra. La responsabilidad colectiva supone que los ministros están obligados a apoyar conjuntamente la política del gobierno.

A la inversa, es imposible que los comunes voten la destitución de un ministro sin votar al mismo tiempo la de todo el gobierno. En cuanto a las relaciones entre el gobierno y el parlamento, debe señalarse que el régimen imperante en Gran Bretaña, más que de separación, es de confusión y equilibrio de poderes. El poder de los comunes de obligar a dimitir al gobierno por un voto de no confianza, incluso por una votación ordinaria negativa, está compensado por la facultad del gobierno de disolver a los comunes.

Esta facultad es importante porque supone que dentro del plazo de cinco años es el gobierno el que decide la fecha de las próximas elecciones generales. El parlamento. El dato más característico del parlamento británico es la soberanía.

Puede revisar o abolir la constitución por el procedimiento de legislación ordinaria. Puede derogar cualquier ley anterior, prorrogar su existencia indefinidamente, puede hacerlo todo menos vincular a un parlamento posterior. Los tribunales reconocen las Acts of Parliament como jerárquicamente superiores a otras normas, incluidas las del Common Law.

Las normas emanadas de los comunes precisan dos requisitos, la aprobación de ambas cámaras y la sanción del monarca. Las consecuencias de esto son dobles. Primera, un gobierno con apoyo parlamentario consigue todos los poderes legales necesarios para realizar su programa.

Segunda, las controversias políticas se dirimen en términos políticos, a diferencia de los Estados Unidos, donde la práctica de la revisión judicial de la constitución tiene a veces efectos contrarios. El parlamento británico se divide en dos cámaras, la alta o de los lores y la baja o de los comunes. La característica más notable de la de los lores es el modo en que ha ido perdiendo facultades, en especial a partir de las Parliament Acts de 1911 y 1949, en que se limitaba substancialmente las facultades de veto de la Cámara de los Lores en legislación financiera.

La Cámara de los Lores tiene más de mil miembros, unos 800 pares ingleses hereditarios, los otros son príncipes reales, los dos arzobispos, 24 obispos de la Iglesia de Inglaterra, los pares vitalicios no hereditarios y nueve jueces, cuya función es atender a las tareas judiciales de la Cámara. La principal función que cumplen hoy los lores es discutir cláusulas de proyectos que se han aprobado apresuradamente en los comunes y mantener debates sobre temas de interés general. La Cámara de los Comunes es hoy el parlamento británico a todos los efectos políticos y legislativos y durante siglos ha sido la cantera de los ministros británicos y ha desarrollado en su larga evolución una serie de costumbres y convenciones que configuran un reglamento consuetudinario y escrito, el llamado Case Law of the Speaker, muy complejo, fuente importante de derecho parlamentario comparado.

En general los diputados admiten que su función como tales tiene tres facetas, primera apoyar u oponerse al gobierno de turno, segunda fiscalizar las actividades del gobierno y tercera representar a los electores. Los cambios más importantes habidos en la Cámara de los Comunes se han orientado hacia una división del trabajo, se ha disminuido así el número de decisiones que ha de debatir el Pleno de la Cámara y se ha aumentado el número de las referidas a las comisiones permanentes, así se ha llegado a referir a las comisiones hasta la legislación financiera. También hay una preocupación por mejorar la calidad de los debates para lo que se utilizan las comisiones de expertos.

Finalmente, desde el punto de vista dinámico, vamos a hablar del sistema bipartidista, del llamado Two-Party System. En realidad no es completamente cierto que Gran Bretaña sólo tenga dos partidos, en las elecciones pueden presentarse hasta 30 partidos, de ellos el más importante es el liberal. Es cierto sin embargo que el Partido Laborista y el Partido Conservador forman los ejes del sistema político británico y de la alternancia pacífica en el poder.

Tanto los dirigentes del Partido Laborista como los del Partido Conservador son primeros ministros antiguos, actuales o futuros, mientras que los altos cargos de ambos partidos son también ministros actuales, antiguos o futuros. Esto quiere decir que por razones de la ascripción de las oligarquías partidistas, tanto el Partido Laborista como el Partido Conservador son partidos de gobierno. Dentro de cada uno de los partidos, que por su composición son claramente nacionales o interclasistas, el grupo más fuerte es la fracción parlamentaria.

El líder de cada partido es elegido por sus colegas en el Parlamento. En el Partido Laborista, los parlamentarios del partido eligen al líder por votación. Igualmente son electivos los cargos del adjunto y los miembros del comité parlamentario.

En el Partido Conservador, la designación del líder comenzó a hacerse a través de un complicado proceso de elección a partir de la designación de Harold Macmillan. Con anterioridad, la selección del líder se hacía mediante un proceso de consultas cuya decisión final correspondía al rey. Hay diferencias históricas notables entre los dos partidos.

El Partido Conservador es anterior en el Parlamento a su organización como partido. El Partido Laborista, en cambio, fue creado en 1900 conjuntamente por los sindicatos y las organizaciones

socialistas. Los dos partidos representan conjunciones organizadas y claras de intereses.

De otro modo, el sistema bipartidista no sería viable. Finalmente, una frase de Lord Morrison para comentario que pueden ustedes transcribir. Dice así, cuando el pueblo aclama a la reina y canta sus alabanzas, está aclamando también a nuestra democracia libre.

El profesor Cotarello, de Derecho Político II, les ha explicado la Constitución británica.